

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
LISTADO DE ESTADO ELECTRÓNICO

ESTADO No. 016

Fecha: 08/marzo/2016

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUAD.	FOLIO(S)
2016-00108-00	Nulidad y restablecimiento	Manuel Vicente Terán Soto	Nación - Ministerio de Defensa Ejército Nacional	Auto que admite la demanda	07/03/2016	1	38
2016-00106-00	Nulidad y restablecimiento	María Isabel Lozano Lobo	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Auto que admite la demanda	07/03/2016	1	34
2016-00101-00	Nulidad y restablecimiento	Teolinda Flórez Díaz	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Auto que admite la demanda	07/03/2016	1	37
2016-00104-00	Nulidad y restablecimiento	Adalberto Rodríguez Barros	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Auto que admite la demanda	07/03/2016	1	36
2016-00103-00	Nulidad y restablecimiento	Humberto Navarro Arenas	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Auto que admite la demanda	07/03/2016	1	35
2016-00102-00	Nulidad y restablecimiento	Lucy Coronel del Valle	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Auto que admite la demanda	07/03/2016	1	35
2016-00105-00	Nulidad y restablecimiento	Hernán Antonio Méndez Ortiz	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Auto que admite la demanda	07/03/2016	1	37

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
LISTADO DE ESTADO ELECTRÓNICO

2016-00096-00	Nulidad y restablecimiento	Elida Moreno Gómez	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Auto que admite la demanda	07/03/2016	1	34
2016-00110-00	Nulidad y restablecimiento	Marbel Zunith Cañate Vargas	Hospital Eduardo Arredondo Daza	Auto que declara la falta de competencia y ordena remitir el expediente al Tribunal Administrativo del Cesar	07/03/2016	1	153 - 154
2015-00062-00	Reparación directa	Edwin Javier Carmona Ortiz y otros	Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Auto que admite la demanda	07/03/2016	1	202
2015-00064-00	Reparación directa	Darwin Wilson Vega Barahona y otros	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	Auto que admite la demanda	07/03/2016	1	35
2015-00483-00 (procedente del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Valledupar)	Reparación directa	Rodrigo Rojas Rodríguez y otros	Departamento del Cesar y Contraloría General del Departamento del Cesar	Auto que declara impedimento y ordena remisión al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Valledupar	07/03/2016	1	96
2015-00484-00 (procedente del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Valledupar)	Nulidad y restablecimiento	Clínica del Occidente S.A.	Departamento del Cesar	Auto que declara impedimento y ordena remisión al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Valledupar	07/03/2016	1	44
2011-00441-00 (procedente del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Valledupar)	Acción de Grupo	Carlos Arturo Sarmiento y otros	Nación - Ministerio de Transporte, Ministerio de Interior y otros	Auto que declara impedimento y ordena remisión al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Valledupar	07/03/2016	3	836

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
LISTADO DE ESTADO ELECTRÓNICO

2012-00008-00 (procedente del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Valledupar)	Acción de Grupo	Eduar Mendoza Felizzola y otros	Nación - Ministerio de Transporte, Ministerio de Interior y otros	Auto que declara impedimento y ordena remisión al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Valledupar	07/03/2016	3	751
---	-----------------	------------------------------------	--	---	------------	---	-----

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 8:00 A.M., POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA, A LAS 6:00 P.M.

